

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL

5178 *Resolución de 7 de febrero de 2017, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se certifican seis captadores solares, fabricados por Delpaso Solar, SL.*

Recibida en la Dirección General de Política Energética y Minas la solicitud de renovación de certificación de los captadores solares térmicos presentada por:

Titular: Delpaso Solar S.L.

Domicilio social: Polígono Industrial El Plear-Parcela 24. 29313 Villanueva del Trabuco (Málaga).

Fabricante: Delpaso Solar S.L.

Lugar de fabricación: Málaga.

De los captadores solares que fueron certificados con las contraseñas y la fecha de resolución que se relaciona a continuación:

Modelo	Contraseña	Fecha resolución
DPS ECO 2000	NPS – 30814	29/10/2015
DPS ECO 2400	NPS – 31114	29/10/2015
DPS ECO 2100	NPS – 30914	29/10/2015
DPS ECO 2500	NPS – 31214	29/10/2015
DPS ECO 2200	NPS – 31014	29/10/2015
DPS ECO 1700	NPS – 30014	29/10/2015

Conforme a los ensayos emitidos:

Laboratorio emisor	Clave
CENER	30.2367..0-1-1, 30.2367.0-2-1, 30.2367.0-3-1, 30.2367.1

Resultando que se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya renovación de vigencia de certificación solicita, y que el modelo cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden IET/2366/2014, de 11 de diciembre, sobre exigencias técnicas de los paneles solares,

Esta Dirección General de Política Energética y Minas, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto renovar la certificación de los citados productos, con las contraseñas de certificación:

Modelo	Contraseña
DPS ECO 2000	NPS – 617
DPS ECO 2400	NPS – 717
DPS ECO 2100	NPS – 817
DPS ECO 2500	NPS – 917
DPS ECO 2200	NPS – 1017
DPS ECO 1700	NPS – 1117

Y con fecha de caducidad dos años después de la fecha de la resolución definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación.

Esta certificación se ajusta a las normas e instrucciones técnicas complementarias para la homologación de los paneles solares, actualizadas por la Orden IET/2366/2014, de 11 de diciembre. Asimismo, el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

Según la disposición transitoria de la Orden IET/2366/2014, de 11 de diciembre, se otorga un periodo transitorio de cuatro años para que las certificaciones de captadores solares se realicen según las Normas UNE-EN 12.975-1 y UNE-EN 12.975-2. Transcurrido dicho plazo, 12 de diciembre de 2018, tanto para la certificación como para la renovación, se deberán presentar los informes de ensayo según las normas UNE-EN 12.975-1 e ISO 9.806, no siendo válidos por tanto a efectos de la próxima renovación a partir de la fecha indicada, los informes de ensayo que se hubieran presentado para la presente renovación y no cumplieren las citadas Normas.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta renovación de vigencia de certificación podrá dar lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

También podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el titular de la Secretaría de Estado de Energía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, significando que, en caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 123.2 de la citada ley.

Para el cómputo de los plazos por meses habrá de estarse a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

1. Modelo con contraseña NPS – 617

Identificación:

Fabricante: Delpaso Solar S.L.
Nombre comercial: DPS ECO 2000.
Tipo de captador: plano.
Año de producción: 2014.

Dimensiones:

Longitud: 2056 mm.
Ancho: 957 mm.
Altura: 70 mm.
Área de apertura: 1,88 m².
Área de absorbedor: 1,83 m².
Área total: 1,96 m².

Especificaciones generales:

Peso: 24,8 kg.
Presión de funcionamiento Máx.: 10 bar.
Fluido de transferencia de calor: agua.

2. Modelo con contraseña NPS – 717

Identificación:

Fabricante: Delpaso Solar S.L.
Nombre comercial: DPS ECO 2400.
Tipo de captador: plano.
Año de producción: 2014.

Dimensiones:

Longitud: 2030 mm.
Ancho: 1195 mm.
Altura: 70 mm.
Área de apertura: 2,33 m².
Área de absorbedor: 2,28 m².
Área total: 2,4 m².

Especificaciones generales:

Peso: 30,2 kg.
Presión de funcionamiento Máx.: 10 bar.
Fluido de transferencia de calor: agua.

3. Modelo con contraseña NPS – 817

Identificación:

Fabricante: Delpaso Solar S.L.
Nombre comercial: DPS ECO 2100.
Tipo de captador: plano.
Año de producción: 2014.

Dimensiones:

Longitud: 2030 mm.
Ancho: 1030 mm.
Altura: 70 mm.
Área de apertura: 2 m².
Área de absorbedor: 1,96 m².
Área total: 2,09 m².

Especificaciones generales:

Peso: 26,3 kg.
Presión de funcionamiento Máx.: 10 bar.
Fluido de transferencia de calor: agua.

4. Modelo con contraseña NPS – 917

Identificación:

Fabricante: Delpaso Solar S.L.
Nombre comercial: DPS ECO 2500.
Tipo de captador: plano.
Año de producción: 2014.

Dimensiones:

Longitud: 2055 mm.
Ancho: 1205 mm.
Altura: 70 mm.
Área de apertura: 2,39 m².
Área de absorbedor: 2,33 m².
Área total: 2,48 m².

Especificaciones generales:

Peso: 30,9 kg.
Fluido de transferencia de calor: agua.
Presión de funcionamiento Máx.: 10 bar.
Fluido de transferencia de calor: agua.

5. Modelo con contraseña NPS – 1017**Identificación:**

Fabricante: Delpaso Solar S.L.
Nombre comercial: DPS ECO 2200.
Tipo de captador: plano.
Año de producción: 2014.

Dimensiones:

Longitud: 2056 mm.
Ancho: 1057 mm.
Altura: 70 mm.
Área de apertura: 2,08 m².
Área de absorbedor: 2,03 m².
Área total: 2,17 m².

Especificaciones generales:

Peso: 27,2 kg.
Presión de funcionamiento Máx.: 10 bar.
Fluido de transferencia de calor: agua.

6. Modelo con contraseña NPS – 1117**Identificación:**

Fabricante: Delpaso Solar S.L.
Nombre comercial: DPS ECO 1700.
Tipo de captador: plano.
Año de producción: 2014.

Dimensiones:

Longitud: 2055 mm.
Ancho: 836 mm.
Altura: 70 mm.
Área de apertura: 1,64 m².
Área de absorbedor: 1,59 m².
Área total: 1,72 m².

Especificaciones generales:

Peso: 21,9 kg.

Presión de funcionamiento Máx.: 10 bar.

Fluido de transferencia de calor: agua.

Resultados de ensayo para el modelo de mayor tamaño de la familia

Caudal: 0,033 kg/(sm²).

• Rendimiento térmico:

		Desviación típica	
$\eta_{0, \text{hem}}$	0,75	$\pm 0,005$	
a_1	3,54	$\pm 0,352$	W/m ² K
a_2	0,015	$\pm 0,007$	W/m ² K ²
Nota: referente al área total			

• Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	663	1160	1657
30	581	1016	1452
50	487	852	1216

Resultados de ensayo para el modelo de menor tamaño de la familia

Caudal: 0,032 kg/(sm²).

• Rendimiento térmico:

		Desviación típica	
$\eta_{0, \text{hem}}$	0,699	$\pm 0,005$	
a_1	3,454	$\pm 0,362$	W/m ² K
a_2	0,019	$\pm 0,007$	W/m ² K ²
Nota: referente al área total			

• Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	456	798	1140
30	398	696	995
50	329	576	824

Nota: Se han considerado los datos obtenidos en los ensayos realizados según la norma ISO 9806:2013.

Madrid, 7 de febrero de 2017.–La Directora General de Política Energética y Minas, María Teresa Baquedano Martín.